



### C I R C U L A R CSJHUC17-167

Fecha: martes, 17 de octubre de 2017

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: “Proceso de reorganización empresarial y apertura de liquidación patrimonial”

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio Lotano SAS	12/10/2017	13/10/2017	Sociedad Lontano SAS	Superintendencia de Sociedades	13
Oficio No. 3303	25/09/2017	09/10/2017	Guillermo Esteban Gordillo Pinto	Juzgado 9 Civil Municipal de Cali	1
Oficio No.3006	29/08/2017	11/10/2017	Hector Julio Gonzalez Suarez	Juzgado 4 Civil Municipal Bucaramanga	2
Circular CSJSAC17-20	10/07/2017	13/10/2017	Edgar Hernando Vargas Calderón	Superintendencia de Sociedades	1
Circular CSJSAC17-21	10/07/2017	13/10/2017	Empresa Franco García Ingeniería SAS	Superintendencia de Sociedades	1

Lo anterior para que en caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/DPR/PCS